



Comunidad de Madrid

Elecciones a órganos de representación de los funcionarios en la Administración Pública Modelo 3. ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL

1.- Tipo de Administración

| | |
|----------------------------------|---------------------------|
| <input type="radio"/> | Administración del Estado |
| <input checked="" type="radio"/> | Administración Autonómica |
| <input type="radio"/> | Administración Local |

2.- Identificación del Organismo Público y de la unidad electoral

| | | | | | |
|-----------------------|-----------------------------|---------------------|------|-----------|-----------|
| ORGANISMO PÚBLICO | SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD | | | | |
| Fecha de Constitución | Día | Mes | Año | Municipio | Provincia |
| | 5 | 6 | 2023 | | |
| Unidad Electoral | Mesa | Sede Administrativa | | Municipio | Provincia |
| JUNTA DE PERSONAL SUR | 10 | HU Infanta Cristina | | PÁRLA | MADRID |

3.- Composición de la Mesa electoral

A las 13:00 horas se procede a constituir la Mesa Electoral, prevista en el artículo 26 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de aplicación conforme a lo establecido por la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que queda formada por los siguientes miembros:

| Cargo en la Mesa | Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre | NIF/NIE |
|-----------------------------------|-----------------|------------------|----------------|-----------|
| Presidente | ESCOBAR | GONZÁLEZ | INMACULADA | ***6969** |
| Primer Vocal | GARCÍA | RUBIO | MARÍA CANDELAS | ***0734** |
| Segundo Vocal Secretario | FERNÁNDEZ | CAMPOS | JUAN JOSÉ | ***6336** |
| Presidente Suplente | DIZ | RODRÍGUEZ | MANUEL RAMÓN | ***2881** |
| Primer Vocal Suplente | DÍAZ | ESTRUGO | ROSA MARÍA | ***4554** |
| Segundo Vocal Secretario Suplente | ACEBEDO | TALAVERA | SOFÍA | ***3454** |

El presidente de la Mesa deberá acordar la entrega de copias de esta Acta al Organismo Público y a las Organizaciones Sindicales, Coaliciones o Grupos de funcionarios promotores de candidaturas que lo soliciten.



Comunidad de Madrid

4.- Observaciones

Igualmente el Sr. Presidente acuerda que se consigne en esta Acta lo siguiente:



Comunidad de Madrid

Continuación

Todo lo cual queda reflejado en la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme por los miembros de la Mesa, firman todos los presentes y yo, como Secretario CERTIFICO.

En LEGANÉS, a 05 de junio de 2023

FIRMA del Presidente

Fdo.: Inmaculada Escobedo González

FIRMA del Vocal

Fdo.: María Candela García Rubio

FIRMA del Vocal Secretario

Fdo.: Juan José Fernández Campos

FIRMA del Presidente suplente

Fdo.: Manuel Ramón Díez Rodríguez

FIRMA del Vocal suplente

Fdo.: Rosa María Díaz Estrugo

FIRMA del Vocal Secretario suplente

Fdo.: Sofía Acebedo Talavera

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ELECCIONES SINDICALES cuya finalidad es la tramitación del registro de los resultados electorales de los representantes de los trabajadores y funcionarios en las empresas y organismos públicos situados en la Comunidad de Madrid, así como la tramitación de las bajas y altas de los mismos, y podrán ser cedidos de acuerdo con lo establecido en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, D. G. DE TRABAJO
- **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondedatos.ehe@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

- ELECCIONES SINDICALES

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Registro de actas de escrutinio de elecciones a representantes de los trabajadores en la empresa y de comunicaciones de altas y bajas. Tramitación del procedimiento arbitral electoral. Preaviso de elecciones y comunicación a las organizaciones sindicales.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Real Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Datos especialmente protegidos

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.